

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3667** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Necesario n.º 491/2017-L, por Auto de fecha 15 de diciembre de 2017, se ha DECLARADO EN CONCURSO NECESARIO al deudor GALLEGA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. con CIF B-32.300.089, con domicilio social en Rúa Ponferrada n.º 5, 2.º A de Santiago de Compostela, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, A Coruña, Hoja SC-44.671 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a CYSE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., CIF: B-70.312.897, aceptando el cargo en su nombre D. GERARDO GAYOSO OTERO, con domicilio profesional en la Calle Fernando Arenas Quintela n.º 4 8.º, A Coruña, Teléfono 981 200 555, Fax 981 290 732 y dirección de correo electrónico ggayoso@economistas.org

A Coruña, 27 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003845-1